

OF-23001165-H4-AEROP-444

Santa Cruz de Mompo Bolívar, 23 de febrero de 2025

Señores.

INTERVENTORIA

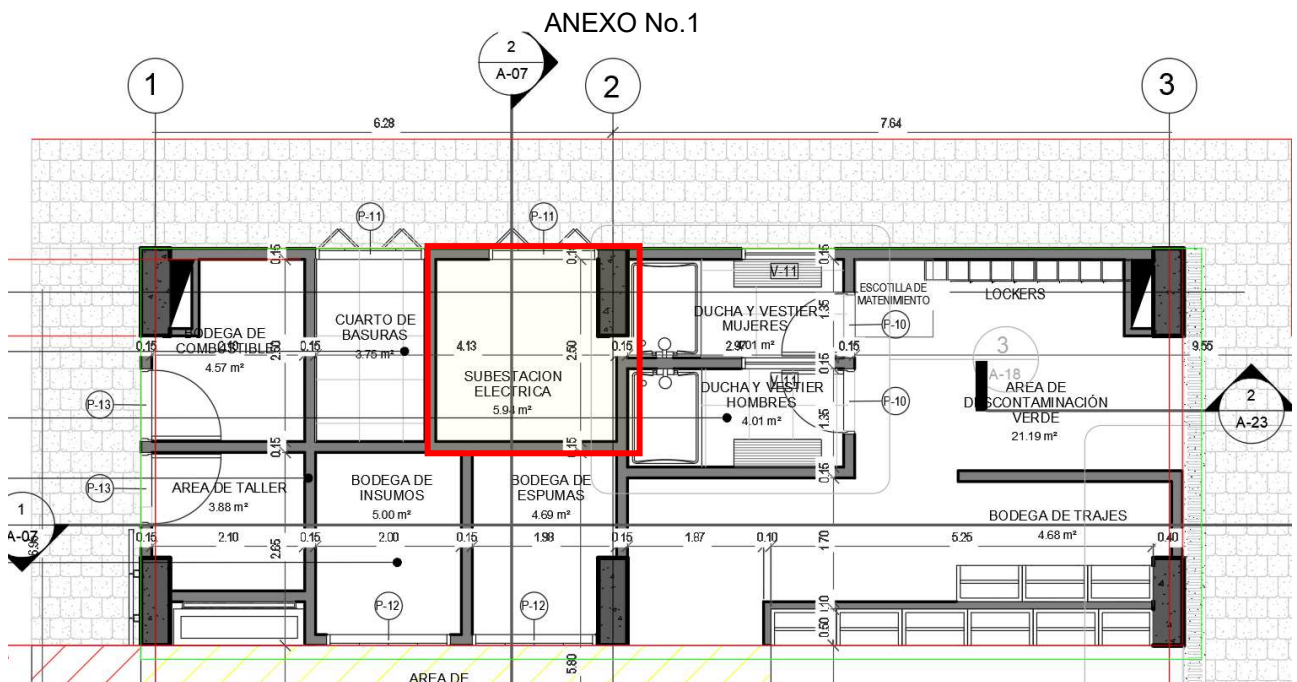
CONSORCIO AERO BASE SEI
MAYRO ADALBERTO VERGEL ARMENTA
REPRESENTANTE LEGAL

Referencia: Contrato 23001165 H4 2023 objeto: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) VF. – Lote No. 2 AEROPUERTO SAN BERNARDO – MOMPOX.”

Asunto: SOLICITUD AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y REUBICACIÓN CHUT DE BASURAS

Por medio de la presente, el CONSORCIO AEROP 2024, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales establecidas en el contrato de referencia, nos permitimos informar los cambios propuestos para la construcción subestación eléctrica ubicado entre los ejes 1 – 2, anexa al cuarto de basuras y duchas, en el hangar.

En la propuesta inicial como se puede verificar en el anexo No.1, la subestación eléctrica cuanta con un área de 5.94, distribuida con las siguientes medidas (4.13 x 2.50).



Verificada la normativa RETIE, **TÍTULO 4 – ESPACIOS PARA MONTAJE DE EQUIPOS Y DISTANCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD, PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA**

- E. En subestaciones interiores y cuartos eléctricos de media y baja tensión se debe contar con puertas o espacios adecuados para la entrada o salida de los equipos, para efectos de su montaje inicial o posterior reposición, en ningún caso el ancho libre de las puertas de acceso al espacio de trabajo debe ser menor a 90 cm. En subestaciones o cuartos eléctricos contiguos a parqueaderos, se debe disponer de resguardos físicos, tales como separación por muro, que evite que el equipo eléctrico pueda ser impactado por un vehículo o que una chispa pueda iniciar un incendio a los vapores de combustible que puedan estar presentes en el medio, con las áreas de parqueo. Igualmente, se debe asegurar que ningún vehículo impida el acceso y apertura total de las puertas de la subestación o cuarto eléctrico.
- F. Cuando se tengan partes energizadas expuestas con tensión fase tierra menor o igual a 150 V, el espacio de trabajo mínimo no debe ser inferior a 2 m de altura (medidos verticalmente desde el piso o plataforma) o la altura del equipo cuando este sea más alto, 0,76 m de ancho o el ancho del equipo si este es mayor; y 0,9 m de profundidad del espacio de trabajo frente al equipo. En todos los casos, el espacio de trabajo debe permitir la apertura a 90° de puertas de los equipos. Para tensiones mayores a 150 V y menores o iguales a 1.000 V fase-tierra, se debe aplicar lo señalado en el numeral 110.26 de la NTC 2050 segunda actualización. Para instalaciones de más de 1.000 V fase-tierra, la altura del espacio de trabajo debe ser como mínimo de 2 metros, con un ancho no inferior a 0,92 m y con una profundidad definida por las condiciones de la tabla 110.34 (A) de la norma NTC 2050 segunda actualización, teniendo en cuenta las excepciones del artículo 110.34 de la mencionada norma. Para mayor claridad se debe tener en cuenta la Figura 3.4.a

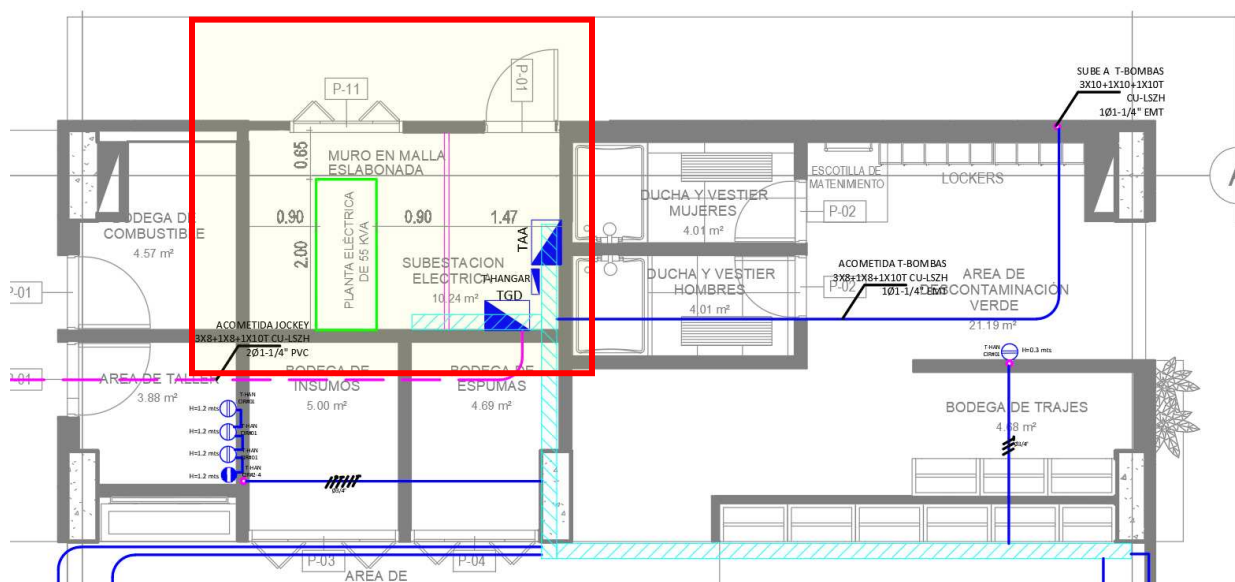


Figura 3.4. a. Espacios para montaje de equipos.
Fuente: Elaboración propia.

Por lo anterior considerando las dimensiones de la planta eléctrica (L. 2,00 X AN 0,80 X AL 0,90) y los tableros eléctricos (L 0,90 X AN 0,40 AL 1,80), las dimensiones con las que cuenta la subestación eléctrica no cumplen con la normativa, en este orden no es posible acceder a la certificación de uso final.

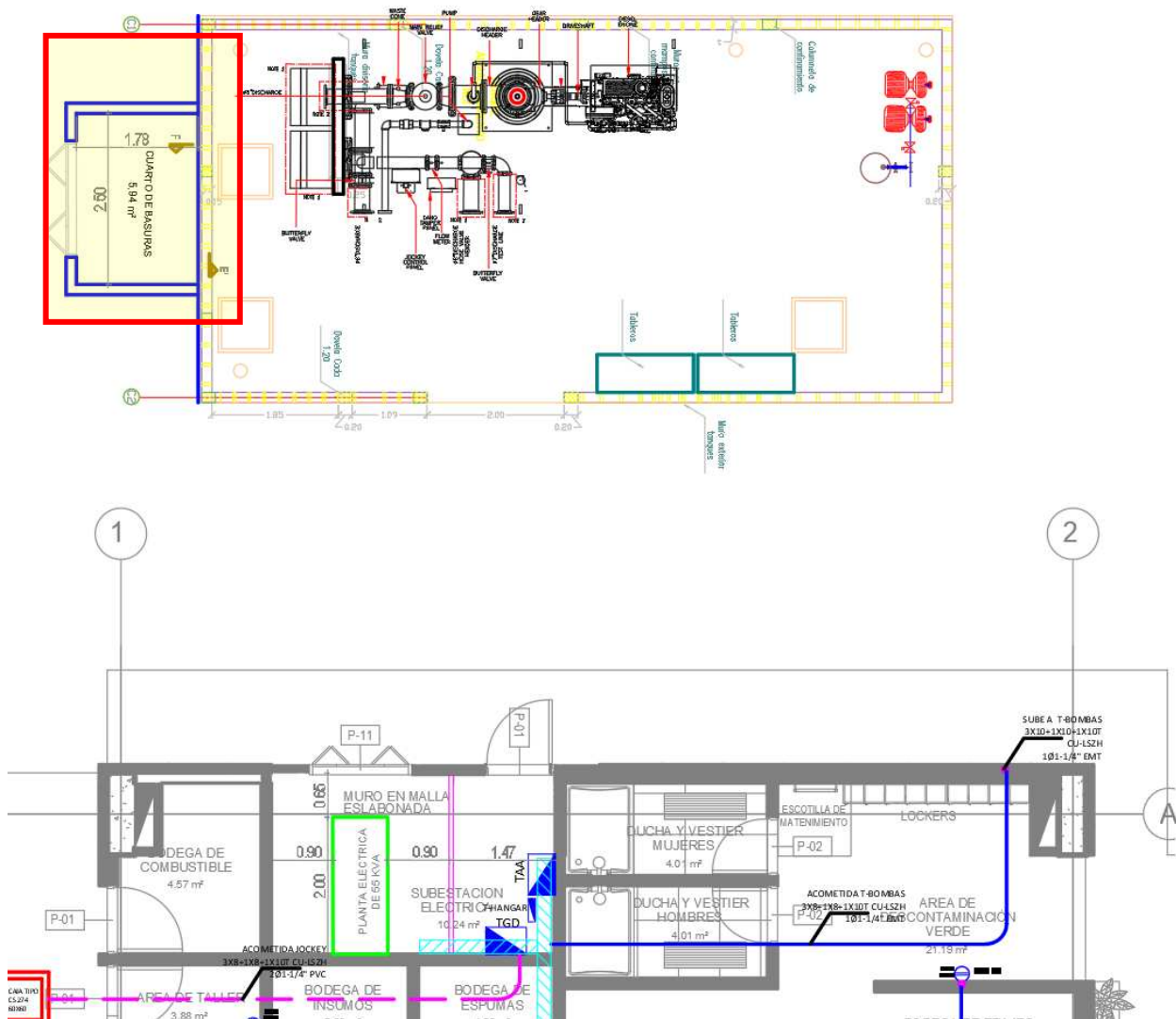
Con el fin de dar cumplimiento a las áreas de trabajo mínimas requeridas (0.90cm), teniendo en cuenta la apertura de las puertas de máquinas y tableros se presenta la siguiente propuesta **Anexo No.2**, donde conservan los lineamientos mínimos requeridos, a si mismo el muro divisorio en (Malla eslabonada) entre área de tableros y planta.

ANEXO No.2



En este orden con las nuevas dimensiones de la subestación eléctrica, nos obliga a la reubicación del cuarto de basuras, con el fin de garantizar el uso de este se propone reubicar anexo al cuarto de máquinas, conservando el área (3.75), distribuido con las siguientes medidas (1,50 X 2,50). **Ver anexo No.3**

ANEXO No.3



Sin más en particular, quedamos a su disposición para cualquier información adicional que necesiten.

Cordialmente,



ING. JORGE ELIECER BAEZ
Director de obra
C.C: Archivo Consorcio AEROP 2024
Anexo: N.A.